

INFORME 2024/01

INFORME SOBRE LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER UN MARCO REGULATORIO BÁSICO COMÚN SOBRE EL USO PERSONAL Y RECREATIVO DE TELÉFONOS MÓVILES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CANARIAS

Asistentes a la Comisión Permanente del 16 de enero de 2024:

PRESIDENTA

Dña. Natalia Álvarez Martín

VICEPRESIDENTE SEGUNDO

D. Idafe Hernández Suárez

VOCALES:

PROFESORADO

D. Víctor Jesús González Peraza

Dña. Carmen Sonia Suárez Suárez

PADRES Y MADRES

D. Sergio Jesús de la Fe Melián

ALUMNADO

D. Daniel Rodríguez Gallart

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Dña. M.^a Candelaria Cruz Pérez

CENTROS PRIVADOS Y

CONCERTADOS

Dña. Ana María Palazón González

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Dña. M.^a de la Paz Marrero Díaz

D. David Crego Chaves

UNIVERSIDADES

D.^a María Victoria Aguiar Perera

REPRESENTANTES MUNICIPALES

Dña. Margarita Eva Tendero Barroso

MOVIMIENTOS RENOVACIÓN

PEDAGÓGICA

Dña. Eva M.^a Navarro Navarro

ORGANIZACIONES PATRONALES

D. Manuel Chinaa Medina

CABILDOS INSULARES

D.^a Olaia Morán Ramírez

RECONOCIDO PRESTIGIO

D. Orlando Suárez Curbelo

INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD

D.^a María del Carmen de la Cruz Socorro



SECRETARIO ACCIDENTAL

D. David Coiduras León

RESPONSABLE OFICINA ADM.

D. José Eladio Ramos Cáceres

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

D. Roberto Hernández Vera

INFORME SOLICITADO

El Consejo Escolar de Canarias quiere aprovechar la oportunidad de este informe no solo para procurar dar respuesta a la cuestión planteada, sino también para abordar, aunque en esta ocasión someramente, la situación de la digitalización del sistema educativo, inmerso actualmente en una encrucijada de dilemas que -entre lo tópico, lo utópico o lo distópico- están generando enfoques, en ocasiones, contradictorios, reduccionistas o como mínimo ingenuos.

Este Órgano de participación y asesoramiento consultivo, considera clave abordar este dilema con rigurosidad científica y empírica, desde una perspectiva plural e integradora, orientada por la participación y el consenso, fiel a su naturaleza y funciones constitutivas.

De acuerdo con este reto, este informe se ha estructurado en tres apartados.

1. En primer lugar, se hará una reseña del estudio que este órgano publicó en 2019 sobre la competencia digital en nuestra comunidad, producto del interés de este órgano por dar respuesta a la necesidad de mejorar la competencia digital del sistema educativo canario.
2. En segundo lugar, se abordarán los distintos enfoques a favor o en contra de los móviles en las escuelas.
3. En tercer lugar y último, dar respuesta motivada a la cuestión planteada

1. Estudio sobre la Competencia Digital en la Escuela Canaria. Un reto del presente (2019)¹.

Con esta publicación, el Consejo Escolar de Canarias quiso remarcar, entre otros temas, que no podemos seguir denominando “nuevas” a unas tecnologías de la información y la

¹ Consejo Escolar de Canarias (2019). La competencia digital en la escuela canaria. Un reto del presente. Wolters Kluwer, Madrid.



comunicación que han irrumpido en nuestra sociedad desde hace ya varias décadas, por lo tanto, no cabe hablar de un reto de futuro, sino de un reto del Presente.

En este estudio se afirmaba que para acceder a la Sociedad del Conocimiento o de la Información, el sistema educativo ha de disponer de tecnologías y saber utilizarlas.

Desarrollar la competencia digital ciudadana supone garantizar una formación a lo largo de toda la vida, que facilite a las personas no solo el acceso al mercado laboral, sino también, una participación efectiva en el ejercicio de la ciudadanía y una búsqueda segura y continua del conocimiento, desde una perspectiva crítica y constructiva, que aseguren el tránsito hacia las *Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación* (TEP).

Es decir, debemos transformar las *Tecnologías de la Información y Comunicación* (TIC), en *Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento* (TAC), y de ahí en *Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación* (TEP): modelo en espiral TIC > TAC > TEP.

Con este trabajo se hizo un análisis objetivo del grado de desarrollo de la competencia digital en el sistema educativo de Canarias y, a partir de él, se formularon una serie de propuestas de mejora. Propuestas de mejora para que, desde la participación efectiva y el consenso de todos los sectores educativos, sociales y económicos comprometidos con la educación, se asuma como “reto del presente” situar a la Escuela Canaria en el siglo XXI.

Para el Consejo, la Escuela ha de ser capaz de beneficiarse de las tecnologías, convirtiéndolas en herramientas para el aprendizaje y, con ello, fortalecer su participación responsable y efectiva.

Subirse al carro de las nuevas tecnologías no implica, *per se*, innovación educativa. Los aprendizajes que se adquieren con el desarrollo de la competencia digital no deben suponer una ruptura con las que se adquieren a través de cualquier otra competencia básica. La Competencia digital debe, ante todo, contribuir a los objetivos marcados desde el currículo, además de potenciar una actitud crítica ante la vida, desarrollar los valores, el derecho a la igualdad e incrementar la autonomía y autorregulación en los aprendizajes. En definitiva, se trata de utilizar responsablemente las herramientas tecnológicas en la mejora de la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje y, lograr, en consecuencia, la mejora de la calidad de vida de las personas y de los pueblos.

La publicación presentaba una primera parte de estudios y experiencias, en la que se ha contado con la colaboración de especialistas de ambas universidades públicas canarias, así como de un equipo del propio Consejo Escolar de Canarias. Y una segunda parte, en la que este órgano de participación social y asesoramiento consultivo formula, como es su compromiso histórico, sus consideraciones y propuestas.

El primer capítulo “*La transformación digital del sistema escolar público en Canarias*” fue elaborado por el *Laboratorio de Educación y Nuevas Tecnologías de la Universidad de La Laguna EDULLAB*. Se inicia con un recorrido por las políticas educativas TIC desarrolladas



en Canarias (1985-2018). Le sigue un análisis de los indicadores estadísticos sobre las TIC en el sistema escolar en Canarias y España. Con posterioridad, se propone un estudio sobre las opiniones de los agentes educativos acerca de las TIC en el sistema escolar público en Canarias. Finalmente, se formulan unas consideraciones sobre la integración organizativa y pedagógica de las TIC en los centros educativos y se aborda la transición de los libros de texto a los materiales didácticos digitales.

En el segundo capítulo un equipo de investigación, integrado por miembros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Universidad de La Laguna, realiza un estudio sobre las competencias digitales de los futuros docentes (alumnado de los grados de Maestro en Educación Infantil y de Maestro en Educación Primaria, y del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria). Para cada muestra de alumnado se analizan los siguientes aspectos: competencia digital autopercebida; experiencia digital en el aula como alumno; satisfacción, expectativas, preferencias, predisposición hacia su uso e importancia que dan a las TIC como herramientas para el aprendizaje y el conocimiento (TAC) que utilizarían con su futuro alumnado; demandas de formación de TIC como recurso o herramienta para el aprendizaje y el conocimiento (TAC); y propuestas de mejora para incrementar la competencia digital docente de los futuros titulados.

La primera parte del libro concluye con un tercer capítulo: "*Experiencias educativas más allá de las TIC*". En él se recogen las experiencias impulsadas por una comisión técnica del Consejo Escolar de Canarias, formada por consejeros, profesorado experto y técnicos, en tres centros educativos ubicados en zona urbana, zona rural y en una isla no capitalina. A dichos centros se les invitó a trabajar en torno a tres aspectos: a) Las estrategias de aprendizaje: una propuesta de intervención; b) "*ClassDojo*": una aplicación móvil para apoyar el aprendizaje del alumnado; y c) Una repuesta educativa integrada (currículum-tecnologías): las situaciones de aprendizaje.

Como cierre de la publicación, el Consejo Escolar de Canarias formula sus consideraciones y propuestas que, estructuradas en torno a cinco ejes, se proyectan sobre los hallazgos de los estudios precedentes:

Eje 1. Propuestas para reducir la *brecha digital* y mejorar el uso educativo de las TIC:

- Desarrollar políticas coherentes y estables en recursos y líneas de actuación.
- Tener presente [como ya hemos remarcado] que las tecnologías no implican, per se, innovación educativa. Para aportar innovación, éstas deben impulsar que el alumnado sea el principal protagonista de su aprendizaje.
- Evaluar y analizar los impactos, las colaboraciones y convenios para reducir la brecha digital.
- Potenciar la labor de asesoramiento y acompañamiento en todo el proceso.



- Respetar la autonomía pedagógica de cada centro educativo dentro de sus propios logros.
- Cooperar entre centros educativos y familias en el fomento de la responsabilidad y autonomía personal.
- Eje 2. Propuestas para actualizar las *infraestructuras*, la conectividad y los recursos TIC en el sistema educativo canario:
 - Incluir los dispositivos de última generación tecnológica en el proceso de aprendizaje.
 - Invertir en infraestructuras tecnológicas inclusivas y en conectividad integrada.
 - Establecer planes a partir de diagnósticos de zona-centros para disminuir la brecha digital.
 - Facilitar el acceso a los espacios on-line o en la nube buscando fórmulas seguras, fáciles y gratuitas.
 - Propiciar vías de participación y colaboración efectiva a la comunidad educativa.
 - Actualizar infraestructuras, plataformas, materiales didácticos, recursos on-line, etc.
- Eje 3. Consideraciones y propuestas para potenciar la competencia digital en la *formación inicial y permanente* del profesorado:
 - Formar al profesorado según el Marco para el Desarrollo y el Conocimiento de la Competencia Digital en Europa (DigComp 2.0) y teniendo como referencia el *Marco Común de Competencia Digital Docente 2017*.
 - Incorporar la competencia digital con un desarrollo transversal en todas las enseñanzas (Educación General, Educación de Régimen Especial y Universitarias).
 - Requerir la competencia digital en el acceso a la función pública docente.
 - Ofrecer formación específica al profesorado en competencia digital, con recursos y tiempos adecuados, según áreas y materias.



- Eje 4. Propuestas para formar e implementar *agentes y equipos de apoyo* que favorezcan la integración de tecnologías y recursos claves para garantizar el desarrollo de la competencia digital en las escuelas:²
 - Ampliar el concepto de coordinadores TIC a equipos de apoyo o comisiones para desarrollar la Competencia Digital (en adelante CD) en los centros educativos
 - Facilitar a los equipos directivos líneas de trabajo para liderar y coordinar los procesos para el desarrollo de las CD
- Eje 5. Propuestas para mejorar las estrategias, metodologías y recursos que potencien y desarrollen la competencia digital en las escuelas desde la perspectiva del *modelo espiral de competencias TIC TAC TEP*:
 - Desarrollar la CD implica: transversalidad, flexibilidad, accesibilidad, asesoramiento, sostenibilidad, acompañamiento, competencia, contextualización, cooperación e innovación.
 - Se trata de proceso participativos por lo que hay que garantizar los tiempos y los espacios para compartir y tomar decisiones.
 - Establecer un proceso de aprendizaje – enseñanza coherente en todas sus fases, sobre todo en la metodología, la selección de aprendizajes y la evaluación.

2. Enfoques dicotómicos: a favor o en contra del uso de los móviles en las escuelas.

2.1 ENFOQUES PROACTIVOS (A FAVOR, FORTALECEDORES DE LA RESPUESTA EDUCATIVA).

En primer lugar, se hará una síntesis de algunos efectos benefactores de los enfoques proactivos favorables al uso de los móviles en las escuelas.

Uno de los enfoques metodológicos más reconocidos y en expansión, es el llamado “mobile learning” o “m-learning”, conjunto de metodologías de enseñanza-aprendizaje electrónico que surge como producto de la aplicación de nuevas tendencias educativas, y

² Hay que congratularse que, cuatro años después, estas propuestas se están desarrollando y materializando en distintas medidas y acciones que desarrolla el Área de Tecnología Educativa (ATE) de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.



la convergencia tecnológica de modelos educativos a distancia y presenciales con el uso de tecnología móvil e inalámbrica facilitando la interacción y el acceso a contenidos.

Hay que señalar que cuando el “mobile learning” se realiza a través de una tablet, por lo general no suele haber muchas discrepancias entre el profesorado sobre su uso en el aula y en el centro educativo, principalmente porque estas tecnologías proporcionadas por el centro cuentan con aplicaciones de control parental que limitan el uso al meramente pedagógico. Sin embargo, cuando hablamos de teléfonos móviles, las opiniones y criterios suelen ser discrepantes y polémicas, como ocurre en estos momentos, desde comunidades autónomas que prohíben el uso de los teléfonos móviles en el aula hasta movimientos organizados de padres y madres que se oponen al uso de este.

Casi nadie cuestiona que el uso del “mobile learning” dentro del aula, como metodología formativa e instruccional, aporta diferentes beneficios al aprendizaje de los alumnos. Entre ellos, se podrían destacar:

- Facilita aprender en cualquier contexto, tanto escolar como familiar o social.
- Desarrolla y fortalece las competencias digitales del alumnado y del profesorado.
- Promueve el uso de las metodologías activas.
- Potencia el trabajo cooperativo y colaborativo por medio de diversas tareas y herramientas.
- Mejora la presentación de los trabajos y proyectos gracias a las herramientas digitales.
- Estimula y potencia la creatividad artística y audiovisual.
- Facilita la adaptación de contenidos para la atención a la diversidad.
- Reduce el material que el alumnado debe llevar al aula.
- Favorece la comunicación entre el alumno y el docente gracias a las plataformas digitales de comunicación y mensajería.
- Favorece la comunicación entre el docente y los padres gracias a las plataformas de comunicación y mensajería.
- Favorece el buen uso del móvil, destacando las funciones que potencian el desarrollo integral y saludable del alumno.
- Reduce el mal uso del móvil al poder exponer *in situ* los riesgos que acarrear los ámbitos digitales claramente perjudiciales (pornografía, apuestas online, dark webs...).



Estos efectos favorecedores y potenciadores del aprendizaje han sido corroborados por numerosos estudios, entre ellos el realizado por el Consejo Escolar de Canarias, ya citado: La competencia digital en la escuela canaria (2019).

De hecho, la competencia digital está plenamente integrada en nuestro sistema educativo. El desarrollo de la LOMLOE, a través del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, en su anexo I define el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que concreta las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas desarrollen a lo largo de esta etapa.

Ya en los descriptores operativos de la competencia en comunicación lingüística se explicita que, al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna debe ser capaz de evaluar la fiabilidad de la información, adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal. Además, debe ser capaz de favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Lógicamente, esto se concreta de manera mucho más detallada, en los descriptores operativos de la competencia digital:

- CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
- CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
- CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
- CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

En conclusión, la competencia digital ocupa un lugar fundamental dentro de los objetivos contemplados en el sistema educativo español, ha sido y es un objetivo estratégico para este Consejo.



2.2 ENFOQUES REACTIVOS (EN CONTRA, PROHIBICIONISTAS).

En segundo lugar, se abordarán algunas corrientes de opinión y políticas educativas que se posicionan en torno a enfoques reactivos, restrictivos e incluso prohibicionistas, contrarios al uso de los móviles en las escuelas.

En estos momentos, tanto en el panorama nacional como internacional, se están publicando numerosos artículos o reportajes en medios de comunicación donde se cuestiona el fracaso de las políticas de digitalización del sistema escolar que implican un uso casi exclusivo del móvil para el desarrollo de la competencia digital generando, en ocasiones, según los estudios publicados, efectos perniciosos. Ante este riesgo, es conveniente recordar que, para minimizarlos y, por ende, garantizar el éxito de las políticas de uso de estas tecnologías en los centros educativos, es necesario garantizar una adecuada inversión en recursos, en la investigación para su uso pedagógico y en protocolos de gestión que potencien los usos educativos y recreativos de las TIC, de tal manera que orienten y ayuden al alumnado a un uso saludable de las mismas, en una estrategia de permanente innovación, acorde a la velocidad de implementación de éstas en la sociedad³.

A este debate se han sumado movimientos de padres y madres que, preocupados por el uso disfuncional del móvil y sus efectos nocivos (sobreuso y adicciones digitales, consumo de contenidos pornográficos, ciberacosos, ausencia de comunicación e interacción social con otras personas de forma presencial...) abogan por solucionar el problema demandando la prohibición del uso de los móviles antes de los 16 años.

Además, como se ha dado a conocer, varios gobiernos autonómicos de este país se han adelantado a reglamentar la prohibición o restricción del uso de los teléfonos móviles en su sistema escolar. Sin embargo, en estas regulaciones en las que se contempla que, excepcionalmente, podrían ser utilizados para fines didácticos, por norma general, se plantea prohibirlos. Esta tendencia legislativa restrictorista no aparece solo en España, algunos países europeos como Holanda, Suecia, Francia e Italia que, en su momento, fueron impulsores de la digitalización de las escuelas, han comenzado a regular el uso y restricciones del móvil en el contexto escolar, en beneficio del uso de las tecnologías móviles abiertas (Tablet, PDA, ordenador portátil, todas ellas con control tanto parental

³ Véase la publicación de la UNESCO “Informe GEM 2023: Tecnología en la educación - ¿Una herramienta en los términos de quién?” en el que se cita que “no existen muchas pruebas sólidas sobre el valor añadido de la tecnología digital en la educación. La tecnología evoluciona a un ritmo mayor del que es posible evaluar”. En este relevante y actualizado informe se abordan los desafíos educativos a los que el uso adecuado de la tecnología puede ofrecer soluciones (acceso, equidad e inclusión; calidad; avance tecnológico; gestión de sistemas), al tiempo que reconoce que muchas de las soluciones propuestas también pueden tener efectos no deseados.



como por parte del centro educativo). A esa tendencia, también se han sumado países como Canadá y Estados Unidos de América⁴.

Estos posicionamientos o tesis restriccionistas o prohibicionistas tienen su razón de ser en algunos estudios empíricos y trabajos que han puesto de manifiesto algunos efectos perversos, entre otros, del uso de los móviles como⁵:

- *Aislamiento*: constante necesidad de relación con el móvil para sentirse “en conexión con su mundo”, una especie de “autismo tecnológico”.
- *Apego patológico a las redes sociales*: necesidad constante de estar conectado, ser visto y reconocido por otros en las redes sociales, lo que genera un circuito de dependencia emocional.
- *Inatención y desconcentración*: dificultad para mantener la concentración y de retención de la información ante estímulos visuales o audibles. Distorsiona la atención y merma la retención de datos a largo plazo, lo que repercute en la disminución del rendimiento académico. Incluso se relaciona con el aumento de niveles detectados de trastorno por déficit de atención/hiperactividad (TDAH), así como con problemas de conducta.
- *Síndrome de abstinencia*: frustración, irritabilidad, angustia y ansiedad cuando es privado del móvil.
- *Agotamiento y fatiga física y mental*: como consecuencia de disminuir las horas de sueño y de descanso, necesarios para un crecimiento saludable.
- *Reducción de la actividad física y deportiva*: se resta tiempo a la actividad física, al deporte y juegos físicos en los tiempos de ocio.
- *Dificultades interpersonales*: disminuye la interacción personal y emocional.
- El uso por el alumnado, al margen de los criterios de convivencia y de gestión organizativa de la acción educativa, y, por lo tanto, de control complejo, de los teléfonos móviles en los centros educativos puede generar otros efectos perniciosos, incluso de mayor riesgo, cuando se producen hechos o situaciones como:
 - Subir fotos y vídeos a las redes sociales. Es habitual el uso de teléfonos móviles para sacar fotos, videos y subirlas o no a redes sociales en el momento.

⁴ Véase Área, M. (2024): capítulo “Nostalgias, miedos y prohibiciones. La contrarreforma digital en la educación” para libro M. KAP: Didáctica y Tecnología. Encrucijadas, debates y desafíos. EUDEM, Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata, (Argentina). Próxima publicación.

⁵ Para profundizar en los efectos dañinos del uso de los móviles o smartphones, desde una perspectiva empírica, científica y experiencial, recomendamos ver el **Foro móvil sí, móvil no**, organizado por el Consejo Escolar de Canarias, al que se accede a través de este enlace: cec.org.es/WebinarMovil.



Cualquiera de las opciones atenta contra la Protección de Datos y garantía de los derechos digitales de las personas afectadas.

- Elaborar fotos, audios o videos con fines vejatorios al profesorado, personal de administración y servicios, así como a alumnos y alumnas, con la intención de burla, humillación personal o extorsión.
- Realización y organización, a través de aplicaciones, servicios de mensajería y redes sociales de acciones que divulgan y amplifican estas conductas de acoso (bullying), racismo o de violencia de género con o sin toma de materiales gráficos y sonoros, siendo el teléfono móvil una potente herramienta en mano de acosadores, en acciones destinadas a este fin, tanto en el aula durante el horario lectivo, las zonas comunes del centro, comedor o del patio de recreo, aun en presencia de docentes, PAS u otro alumnado, no conscientes de ello.

En resumen, este hilo argumentario a favor de la prohibición del uso de dispositivos móviles de manera personal y recreativa en los centros escolares recuperaría algunos efectos considerados favorables para el alumnado e implicaría, entre otros, atender a la prevención de la aparición de fatiga y/o conductas de adicción, ansiedad y dependencia, asociadas tanto al mal uso del dispositivo como a los contenidos a los que se puede acceder. Entre esos efectos de mejora en la convivencia y salud mental del alumnado destacarían:

- Mejora las relaciones entre el alumnado.
- Aumenta la participación del alumnado en los recreos activos.
- Reduce la conflictividad y mejora la convivencia en el centro.
- Mejora y aumento del rendimiento académico.
- Previene la aparición de conductas de adicción, ansiedad y dependencia, asociadas tanto al dispositivo como a los contenidos a los que se puede acceder.
- Reduce la probabilidad de fatiga y sequedad visual o de patologías asociadas a posturas poco ergonómicas, producidas por el uso excesivo del dispositivo.

3. La cuestión planteada: conveniencia de establecer un marco regulatorio básico común sobre el uso personal y recreativo de teléfonos móviles en los centros educativos de canarias.

Teniendo en cuenta lo expuesto en los dos apartados precedentes y antes de dar respuesta a la cuestión planteada, se ve conveniente hacer algunas consideraciones



previas para tener en cuenta, en línea con lo que señala Área (2024), no sólo en la cuestión planteada, sino, sobre todo, en lo que respecta a la digitalización de nuestras escuelas, sus retos y oportunidades.

Con relación al alumnado y profesorado se propone:

- Cultivar y desarrollar en el alumnado y en el profesorado la competencia digital desde el enfoque teórico, empírico y experiencial que se planteó en el estudio La Competencia Digital en la Escuela Canaria. Un reto del presente (2019), ya citado. Esta competencia o alfabetización digital implica el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales, sociales, comunicacionales y axiológicas ante la tecnología.
- También es necesario impulsar en el alumnado las competencias transversales o blandas como el pensamiento crítico, la creatividad, el análisis de la información, la expresión en contextos variados empleando la tecnología adecuada para ello.
- Es preciso promover la alfabetización múltiple en los distintos lenguajes y formas expresivas del tiempo actual como son los hipertextos, los formatos audiovisuales e icónicos, el transmedia, la realidad aumentada, el pensamiento computacional, la robótica, ...
- Esto supone articular planificaciones y metodologías didácticas donde se le pida al alumnado que sea un creador de objetos digitales de conocimiento que pueden ser compartidos y difundidos en la red; que favorezca el trabajo colaborativo y grupal no sólo con sus compañeros de clase, sino también con estudiantes de otras clases y centros. Se pretende trabajar un modelo que demande e impulse al alumnado a explorar, organizar, analizar y esencializar la información que les acerca al mundo real, no solo académico. Esto implica el diseño y desarrollo de programas de formación inicial y continua de la competencia digital del profesorado, tal como ha demandado este órgano en sus estudios y propuestas.
- Cultivar la cultura de la comunicación franca y sincera del alumnado con los agentes educativos del centro más relacionados con la salud mental. Activar los mecanismos necesarios para poder realizar una intervención rápida y certera ante los efectos perniciosos de las Tecnologías de la comunicación, bien sea través del móvil o de los otros instrumentos tecnológicos (ordenador, Tablet, consola, smartwatch)

Con relación a las familias se propone:

- Acompañar y tutelar a los hijos en el uso que hacen del teléfono desde sus primeros años y compartir con ellos experiencias digitales (videoclips, juegos, conferencias online...). Es clave estar junto a ellos cuando exploran el ciberespacio, especialmente en los primeros años.



- Establecer y acordar normas claras sobre el uso del teléfono, fijar horarios determinados para su uso y evitarlo en las situaciones de convivencia familiar como las comidas y cenas, paseos, etc.
- Fomentar la conversación y la comunicación abierta con los hijos, explicándoles los riesgos asociados con el mal uso del teléfono, como el ciberacoso o el acceso a contenidos inapropiados de acuerdo con su edad, facilitando progresivamente su autonomía en el uso responsable de las tecnologías en la adolescencia.
- Ser modelos en positivo. Es preciso que los adultos (madres y padres, profesorado) sean ejemplo de un uso funcional y racional de los teléfonos móviles, ya que los menores tienden a imitar comportamientos. No debe existir incoherencia entre el discurso parental o docente y el uso real que éstos realizan en las situaciones de vida con estas tecnologías.
- En este sentido, se ve necesario potenciar, de manera más intensa y sistemática, por parte de las distintas administraciones proyectos de educación no formal dirigidos a formar a las familias en el uso y competencia de las tecnologías digitales.

Con relación a la gestión y regulación de los centros educativos:

- En primer lugar, ante la conveniencia de establecer un marco común, entendemos que este es necesario para que los centros educativos tengan la capacidad y potestad para definir con precisión el límite al uso de los móviles en el contexto escolar. La normativa debe ser clara y concreta, de tal manera que permita a cada centro educativo establecerla, desde el dialogo, acuerdo y consenso entre la comunidad educativa y de acuerdo con su proyecto educativo.
- Es obvio que cada familia, en su hogar, es responsable del uso del móvil por parte del menor y que al centro le corresponde su regulación en el contexto escolar. Así mismo, es especialmente importante, regular el uso en toda la educación primaria y secundaria, incluido el bachillerato y la formación profesional, al menos, en centros con niveles integrados. Hay que tener en cuenta que, en los primeros cursos de la ESO, el uso pedagógico que se le pueda dar a los móviles puede señalar o excluir a aquel alumnado que no posee esta tecnología, aumentando la presión social ya existente sobre la persona y su familia para que la adquiera. Esto es aplicable también a cuestiones socioeconómicas, pues hay familias que no tienen la capacidad económica para que sus hijos e hijas tengan un móvil, y no es de recibo que en el aula se pueda requerir su uso, pues ello sólo aumentaría la exclusión social a la que pueden estar ya expuestas.
- La educación digital, ya protegida por el artículo 83 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, es necesaria, pero no tiene por qué circunscribirse al uso de los móviles personales del

INFORME 2023/10
SOBRE LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER UN MARCO REGULATORIO BÁSICO COMÚN
SOBRE EL USO PERSONAL Y RECREATIVO DE TELÉFONOS MÓVILES
EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CANARIAS



alumnado, docentes y PAS durante el horario lectivo y complementario, sino que debe realizarse a través de las herramientas digitales del propio centro educativo, con lo que se podrían evitar los problemas planteados en el apartado anterior, con lo cual es imprescindible dotar a los centros de material tecnológico adecuado y suficiente para la impartición de esta educación. Asimismo, el material que proporcione el centro podrá estar mucho más vigilado que los teléfonos del alumnado, protegiéndolo de los peligros de la red, pudiendo realizar un aprendizaje controlado sobre estas amenazas.

A modo de resumen:

- Es preciso fortalecer y confiar en la capacidad de participación efectiva gestión democrática y decisión de las comunidades educativas a través de los consejos escolares y sociales (CIFP) de centro, garantizando la concreción y desarrollo de medidas en las NOF y Planes de Convivencia del centro educativo que garanticen buenas prácticas, en este caso relacionadas con la competencia digital en base a los principios rectores dictaminados para la Competencia Digital del Alumnado recogido en la LOMLOE, los cuales garantizarán la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un consumo responsable y un uso crítico y seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, la justicia social y la sostenibilidad medioambiental, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad personal y familiar y la protección de datos personales.
- No parece procedente establecer una prohibición absoluta, con carácter general, del uso del móvil en los centros educativos, debe concretarse según niveles educativos, considerando edades y madurez del alumnado, así como situaciones personales particulares que aconsejen y justifiquen la tenencia del dispositivo personal durante el horario lectivo y complementario y que no supongan un menoscabo de la participación y la convivencia.
- Teniendo en cuenta que la mayor incidencia del uso abusivo del móvil se corresponde de manera exponencial con los niveles más altos de educación secundaria, la regulación debe establecerse por igual en los niveles de educación primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional (CIFP).
- Es necesario que la Consejería de Educación dote a los centros educativos de infraestructuras, conexión y dispositivos, para su uso exclusivamente pedagógico, a fin de generar de manera segura, controlada y supervisada por el centro, la necesaria competencia digital del alumnado en el uso responsable, crítico y seguro de las TIC que exige la sociedad global actual.
- También, y en beneficio de un clima académico en el que se minimicen las potenciales distracciones, situaciones de riesgo y conflictos expuestos en este informe, dotar a los centros de asesoramiento para establecer una regulación

INFORME 2023/10
SOBRE LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER UN MARCO REGULATORIO BÁSICO COMÚN
SOBRE EL USO PERSONAL Y RECREATIVO DE TELÉFONOS MÓVILES
EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CANARIAS



acorde a los casos excepcionales en los que pudiera estar justificado su uso por necesario.

- Por último, se propone dotar a los centros de mobiliario que sirva de almacenamiento seguro para la custodia de los dispositivos personales portados por el alumnado a su llegada al centro educativo, a fin de que puedan entregarlos y recuperarlos al final de la jornada lectiva y complementaria.

A tenor de lo expuesto y teniendo en cuenta los distintos enfoques, estudios empíricos y experiencias que ha reseñado, estudiado, analizado y valorado este órgano de participación y asesoramiento consultivo, recomienda a la Administración educativa *el establecimiento de un marco regulatorio común restrictivo sobre el uso personal y recreativo de teléfonos móviles en los centros educativos.*

Al mismo tiempo, este Órgano propone que las decisiones tomadas por los centros sobre este tema sean especialmente clarificadas, dialogadas y consensuadas con todos los sectores de su comunidad educativa.

Deseamos que el presente informe, de carácter valorativo y propositivo, resulte útil a los responsables de la política educativa canaria, en particular, y a la comunidad socioeducativa, en general, de manera que todos podamos contribuir a mejorar la calidad de nuestro sistema educativo reforzándolo con los beneficios de los avances tecnológicos del siglo XXI.

Es cuanto se informa.

San Cristóbal de La Laguna, 19 de enero de 2024.

V.º B.º

La Presidenta,

Fdo.: Dña. Natalia Álvarez Martín



El Secretario Accidental,

Fdo.: D. David Coiduras León